MODIFICACIÓN No. 01

ADICIÓN	X	PRÓRROGA		ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4143.068.26.016-2023
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	JOSE FREDY MAHECHA OSPINA con C.C. 93380620
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados que incluye materiales para los mismos a la Institución Educativa Rafael Navia Varón.
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2023, o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, plazo que se contará desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19/04/2022
FECHA DE INICIO:	25/04/2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos CARLOS HIDALGO BOLAÑOS identificado(a) con CC. 16882538, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 y quien mediante acto administrativo de posesión 4143.3.12.1.7491 del 15 de Enero de 2009 fue posesionado en propiedad al haber superado el periodo de prueba del nombramiento realizado el 11 de septiembre 2008 .; y mediante Resolución No. 4143.010.21.0180 de enero 19 de 2017 fue trasladado a desempeñar sus funciones como Rector y Ordenador de gasto en la Institución Educativa Rafael Navia Varón, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON y JOSE FREDY MAHECHA OSPINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 93380620, quien

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato de suministro No. 4143.068.26.016-2023, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que consecuencia del proceso de régimen especial No.4143.068.26.016-2023, el 19 de abril de 2023 se celebró aceptación de oferta mediante plataforma SECOP II, que tiene como objeto llevar a cabo "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados que incluye materiales para los mismos a la Institución Educativa Rafael Navia Varón." Por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) IVA INCLUIDO con JOSE FREDY MAHECHA OSPINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 93380620.

2. Que se dio inicio al presente contrato el 25 de abril de 2023, después de haber cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato,

3. Que mediante la aceptación de la oferta y la plataforma SECOP II, se estableció como fecha de terminación del contrato *"Hasta el 15 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución."* Y como valor total del contrato *"CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) IVA INCLUIDO".*

4. Que según la solicitud remitida al Grupo Administrativo el 11 de septiembre de 2023, actualmente el contrato de prestación de servicios 4143.068.26.016-2023 del 19 de abril de 2023, se encuentra financieramente en las siguientes condiciones:

Valor total del contrato	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$5.000.000	$2.450.000	$2.550.000

"Comedidamente solicito la adición al contrato 016 -2023 por valor de dos millones quinientos mil pesos $2.500.000.oo, toda vez que inicialmente se contrataron los mantenimientos preventivos y correctivos menores de equipos de aire acondicionado, pero a la fecha el equipo más grande que tiene la Institución en el espacio de Auditorio en la sede Principal que es un equipo de aire acondicionado piso techo de 5 toneladas requiere el cambio de compresor de cinco caballos , refrigerante R22 - 220 voltios y tiene un costo aproximado de $3.400.000.oo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que el contrato actual 016 -2023 tiene un presupuesto asignado de $5.000. 000.oo de los cuales se cuenta con un saldo por ejecutar de $2.550. 000.oo programado para mantenimientos preventivos y correctivos menores hasta el mes de noviembre2023, de cuyo valor se puede completar con el valor solicitado de adición para el compresor que se requiere en el equipo del auditorio."

5. Que teniendo en cuenta el saldo actual y el imprevisto presentado en el aire acondicionado referido en la solicitud, así como también el análisis del mercado que realizo el contratista para evidenciar los valores necesarios a adicionar para cubrir el daño presentado en el aire acondicionado, se hace necesario adicionar el contrato de prestación de servicios 4143.068.26.016-2023 del 19 de abril de 2023, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000), amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000036 del 11 de septiembre de 2023.

7. Por lo anterior, resulta necesario modificar el valor del contrato de prestación de servicios 4143.068.26.016-2023 del 19 de abril de 2023, del proceso de la referencia, con el objetivo de cumplir a cabalidad las actividades establecidas inicialmente.

ACUERDAN

PRIMERO: ADICIONAR al contrato de prestación de servicios 4143.068.26.016-2023 del 19 de abril de 2023, en la aceptación de la oferta y la plataforma, el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000), el cual quedara de la siguiente manera:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) IVA INCLUIDO

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del contrato de prestación de servicios 4143.068.26.016-2023 del 19 de abril de 2023, ni reajuste ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de prestación de servicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4143.068.26.016-2023 del 19 de abril de 2023, que no se modifican mediante la presente Modificación No.1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de septiembre del año 2023.

IMPORTANTE

Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, deberá ser impreso y firmado en forma física. De igual forma cuando requiera de la firma del interventor.

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

Contratista,

JOSE FREDY MAHECHA OSPINA
c.c. 93380620

Contratante,

CARLOS HIDALGO BOLAÑOS
Rector
Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón

Proyectó: Jesenia Rojas Muñoz - Contratista
Revisó: Becci Rojas Murcia – Profesional Universitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.